

**CUADRINGENTESIMA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2019**

***DIRECTIVAS DE EVALUACIÓN ACADEMICA DE EGRESADOS DEL PLAN 2015-II***

**Acuerdo N° 134-2019**

El Consejo de Facultad después de revisar el oficio Nro 218-2019-FAU-SA, del Dr. Laurente Gutiérrez Talledo, Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, con la propuesta de Directiva para la Evaluación Académica de Egresados del Plan 2015-II acordó:

- a. *Aprobar la Directiva para la Evaluación Académica de los Egresados del Plan 2015-II, que señalan lo siguiente: “los estudiantes incursos en el Plan de Estudios 2015-II, el cual presentó modificaciones en el transcurso de su implementación, deberán cumplir con las siguientes condiciones para completar la Malla curricular del Plan de Estudios 2015-II vigente:*
  1. *Haber completado un mínimo de 202 unidades crédito.*
  2. *Haber completado todas las asignaturas obligatorias requeridas por el Plan de Estudios 2015-II, salvo aquellas asignaturas exoneradas, explícitamente, en las Normas de convalidación, aprobadas por el Consejo de Facultad, en los diversos procesos de matrícula.*
  3. *Haber completado un mínimo de cinco asignaturas electivas.”*
- b. *Enviar a la oficina de Registros y Matricula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para los fines pertinentes.*